



Río Gallegos, 27 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.694/2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de convalidación de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Comercio y Administración de la Sra. Estefanía Maribel TEAGUARO VELASCO, expedido por Universidad Nacional del Ecuador de la República del Ecuador, para ejercer en la República Argentina;

QUE según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y Resolución 230/2018 corresponde realizar el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios y convocar a una comisión de expertos para que la profesional sea evaluada a fin de establecer la razonable equivalencia o no, del título extranjero con el título de Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones que se ofrece en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

QUE por Disposición N° 372/22 se conforma la comisión de expertos para evaluar la solicitud mencionada, integrada por los docentes: Dra. Marta Susana REINOSO, Mg. Federico Jorge LAJE, Prof. Dardo Fabián SANTICH y Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA,

QUE por Nota N° 298/23 la Secretaría Académica solicita la ampliación de la comisión de expertos, debido a que el Director de la Escuela de Administración solicita la incorporación de la CPN Claudia BORRONI y Fernando MUÑIZ;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado intervención del presente trámite, y en virtud de que el tiempo transcurrido desde el inicio del trámite excede el plazo razonable cuyo cumplimiento debe garantizarse en los procedimientos administrativos y a fin de evitar mayores perjuicios a la interesada, se recomienda dictar el acto administrativo incluyendo un artículo para instruir a todas las áreas intervenientes a dar al presente trámite el carácter de urgente y preferente despacho;

QUE el presente trámite se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 239-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

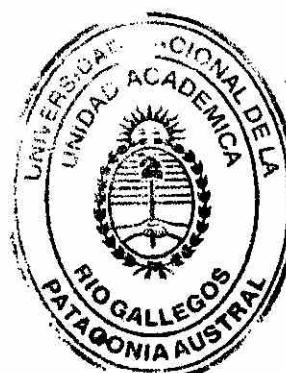
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la comisión de expertos conformada por Disposición N° 372/22, e incluir a los expertos CPN Claudia BORRONI, DNI N° 13.582.763 y Fernando MUÑIZ, DNI N° 26.855.624.-

ARTÍCULO 2º.- INTRUIR a todas las áreas intervenientes a dar al presente trámite preferente y urgente despacho.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica.-



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG